



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SELVA**

**1824** *Aprobación inicial del Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva*

El Pleno del Ayuntamiento de Selva, en sesión extraordinaria de día 26 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente, de conformidad con la disposición transitoria doceava de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, el Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva redactado por el personal técnico de l'Oficina d'Informació i Suport Territorial del Departament de Territori e Infraestructuras del Consell Insular de Mallorca en cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Selva firmado en fecha de 19 de diciembre de 2018.

**Segundo:** Suspender, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de urbanismo de las Islas Baleares, en todo el ámbito del término municipal de Selva, la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas que sean incompatibles con las determinaciones del Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva que es objeto de esta aprobación inicial, durante dos años o hasta la aprobación definitiva de este instrumento.

**Tercero:** Someter a información pública por un periodo de treinta días hábiles el Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva en las condiciones que, por remisión de la disposición transitoria doceava de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de urbanismo de las Islas Baleares, establece el artículo 55 de la misma Ley.

**Cuarto:** Solicitar, durante el plazo de información pública, el informe vinculante sobre su contenido al órgano competente en materia de urbanismo del Consell Insular de Mallorca, así como solicitar informe de las administraciones o los entes estatales, autonómicos o insulares, las competencias de los cuales se puedan ver afectadas, y efectuar cualquier otro trámite que sea preceptivo para dar continuidad a la tramitación de este instrumento prevista a la disposición transitoria doceava de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de urbanismo de las Islas Baleares.»

Lo cual se hace público para su general conocimiento y a los efectos de abrir un plazo de información pública de treinta días hábiles, contadores a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, porque cualquier persona pueda consultar el expediente y la documentación completa del Proyecto de delimitación del suelo urbano del término municipal de Selva en las dependencias municipales ubicadas en la Plaça Major, 1 de Selva, en horario de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas, y en la sede electrónica municipal <https://seu.ajselta.net/> (Normativa municipal), así como presentar, en el plazo indicado, las alegaciones que estime adecuadas.

La publicación de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del acta.

Selva, a 28 de febrero de 2019

**El alcalde**

Antoni D. Frontera Borrueco

